



junta directiva de la misma los los oficios proporcionables de  
 su fondo el suerario p.<sup>o</sup> su contencion; el Ayuntamiento acordó:  
 no poder acceder a lo que se solicita por estar interesada por cuanto  
 tiene constituida obligacion con el Martin Aparicio o su hijo  
 Martin por tiempo determinado, el que no ha cumplido todavía,  
 y ademas por la peticion que nuevamente se le dirigan  
 reprimada por la feria en este año cuando ya tiene hecho  
 todo sus trabajos preparatorios por la proximidad en que  
 aquella se encuentra.

Sin intermision por el Sr. presidente se manifesto que  
 hallandose proximo el dia de su salida del presente mes es el  
 que debe tener lugar el derribo de los terrenos montuosos por  
 donde se la llanquillas y casa de la Hoja de este termino y habiendo  
 hecho presente el Sr. D. Paul. Martin, nombrado por este Ayuntamiento  
 como p.<sup>o</sup> que acompaña al mismo en dicho acto, no poder  
 asistir por tener necesidad urgente de ausentarse de esta  
 villa en el dia que debe tener lugar aquel, se estaba  
 en el caso de nombrar otro Sr. letrado que le sustituya  
 con el mismo carácter; en su virtud el Ayuntamiento  
 acordó nombrar y nombra a el Sr. D. Manuel Juan

nombrado de  
 Sr. Martin  
 por escrito  
 al presente  
 nombram.  
 D. Manuel  
 Jimenez

